



RESOLUCIÓN EXENTA N° 249/2024

MAT.: DECLARA DESIERTO PROCESO DE SELECCIÓN INTERNO PARA EL CARGO DE ABOGADO/A AUXILIAR DEL CONSULTORIO JURÍDICO DE ARICA, DE ESTA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL.-

IQUIQUE, 21 de FEBRERO de 2024.-

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley 18.632 del 14 de julio de 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el DFL-1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; lo establecido en la Ley N°19.263 del 10 de noviembre de 1993; el DFL 1 19.653.- que fija el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, aprobado por resolución exenta N°101/201 del 11 de agosto de 2016; el Procedimiento de Obtención de Personal Vigente para el reclutamiento de los funcionarios de las CAJ, aprobado por Res. Ex N°99/2016 del 11 de agosto de 2016, de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos y Presidenta del Consejo Directivo de CAJTA; y la Resolución N°6 de 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y

1

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Exenta N°2843/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, se autorizó llamado a proceso de selección interno (CI-18.2023), para la provisión del cargo de ABOGADO/A AUXILIAR del Consultorio Jurídico de Arica (jornada de 25hrs. semanales), Región de Arica y Parinacota, de esta Corporación de Asistencia Judicial, aprobándose las Bases del referido proceso y designándose al Comité de Selección.

SEGUNDO: Que, mediante ORD. N°0031/2024 de fecha 14 de febrero de 2024, el Director Regional de Arica y Parinacota don Rodrigo Fuentes Garces, en calidad de Presidente del Comité de Selección del proceso en referencia, ha solicitado a esta Dirección General que haga uso de la prerrogativa contenida en el título III, punto 8. de las bases, declarando desierto el proceso ante la imposibilidad de continuar su desarrollo por falta de candidatos/as, dado que no hubo candidato/a que aprobara la tercera etapa y que, por tanto, pudiere seguir participando del mismo.

TERCERO: Que, consta del Acta de evaluación levantada por el Comité de Selección, que al procedimiento concursal interno postularon un total de 5 personas, de las que solo tres avanzaron a la Etapa N°3, reprobando todas ellas la Evaluación Técnica, una por falta de presentación, quedando en consecuencia eliminadas del proceso.

CUARTO: Que, sobre la base de los antecedentes que han sido expuestos por el Comité de Selección del proceso, y que se han tenido a la vista, la Dirección General del Servicio estima que resulta del todo procedente declarar desierto el proceso de selección interno para el cargo de ABOGADO(A) AUXILIAR del Consultorio Jurídico de Arica (jornada de 25hrs. semanales), Región de Arica y Parinacota, particularmente, por cuanto no existen postulantes que puedan continuar participando en el proceso de selección.

QUINTO: Las facultades conferidas por el artículo 19 del DFL 1-18632.

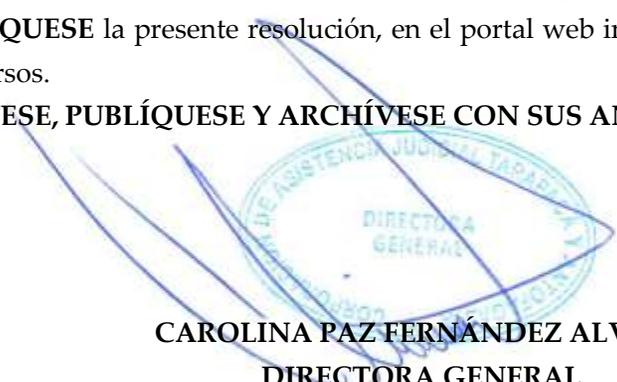
RESUELVO:

1° **DECLÁRESE DESIERTO**, el llamado a Proceso de Selección Interno (CI-18.2023) para proveer el cargo de ABOGADO(A) AUXILIAR del Consultorio Jurídico de Arica (jornada de 25hrs. semanales), Región de Arica y Parinacota, de la Corporación de Asistencia Judicial de las regiones de Tarapacá y Antofagasta.

2° **REALICESE**, en su oportunidad, un nuevo llamado a proceso de selección para proveer el cargo de ABOGADO(A) AUXILIAR del Consultorio Jurídico de Arica (jornada de 25hrs. semanales), Región de Arica y Parinacota, según las bases que se elaborarán por la Institución.

3° **PUBLÍQUESE** la presente resolución, en el portal web institucional de esta Corporación, banner Concursos.

ANOTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.



CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CPFA/sml

Distribución:

- Jefa Unidad de Recursos Humanos.
- Asesor Jurídico.
- Comité de Selección.
- Archivo Dirección General.